

 EMSER E.S.P. <small>EMPRESA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO</small>	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

No CONTRATO:	009-2023	FECHA:	02-01-2023
---------------------	-----------------	---------------	-------------------

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATISTA:

NOMBRE:	RODRIGO ALVAREZ CARDONA
DOCUMENTO:	C.C. 14.360.007 de VILLAHERMOSA TOLIMA
DIRECCIÓN	CARRERA 14 No 8 - 32 LIBANO TOLIMA
MUNICIPIO	LÍBANO-TOLIMA
TELEFONO	3213118440

2. INFORMACIÓN TRIBUTARIA:

PERSONA NATURAL NIT: 14.360.007-6	RÉGIMEN TRIBUTARIO NO RESPONSABLE DE IVA	FECHA DEL RUT (2020/01/20)
---	--	--------------------------------------

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

VALOR:	SIETE MILLONES UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE (\$ 8.401.536)
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES
PLAZO:	DESDE EL 02 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2023
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL LOMBRICULTIVO TALES COMO ALIMENTACIÓN DE LAS LOMBRICES, MANTENIMIENTO DE LAS CAMAS, EXTRACCIÓN DE HUMUS, SECAMIENTO, ZARANDEO Y EMPAQUE

4. CUERPO DEL CONTRATO:

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **AHYAM ALONSO GUEVARA QUITIAN**, mayor de edad, vecino y domiciliado en Líbano Tolima, identificado con cédula de ciudadanía N° 1098629809 de Bucaramanga Santander, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER E.S.P. de conformidad con el Decreto No. 174 del 27 de diciembre de 2022 y Acta de Posesión No 000687 del 27 de diciembre de 2022, y quien en lo sucesivo se denomina **LA EMPRESA**; por otra parte el señor **RODRIGO ALVAREZ CARDONA**, persona mayor de edad y vecino de Líbano e identificado como aparece al pie de su firma, quien manifiesta bajo gravedad de juramento no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades que establece el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 Ley 1150 de 2007 o en las normas vigentes que regulan la materia; quien para la presente se denominará **EL CONTRATISTA**. De común acuerdo hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1). Que la EMSER E.S.P., ha implementado estrategias de protección del medio ambiente, por lo que ha desarrollado el programa de separación en la fuente en forma paralela con el programa de lombricultivo, para dar pleno aprovechamiento a manejo adecuado de residuos orgánicos, siendo así como se hace necesario el contratar personal que apoye esta gestión de la EMSER E.S.P., y considerando que para el desarrollo de dicha actividad no se cuenta con el personal de planta suficiente, por lo que se hace necesario realizar la vinculación por medio de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de persona capacitada para desarrollar esta labor y apoyar los programas ambientales de la empresa. 2) que la actividad de lombricultivo y separación en la fuente se encuentra plenamente interrelacionados y por su extensión requiere de apoyo a la gestión de persona natural que ayude en el desarrollo y ejecución del mismo en forma independiente. Por lo anterior, se suscribe el presente Contrato que se regirá por las siguientes Clausulas: **CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA:**

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Líbano Tolima - Cod Postal 731040
 Telefonos: (098) 256 4347 - (098) 256 1211
 Línea Emergencias: 310206135 - 320902015
 Email: contacto@emseresp.com
 www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...

 EMSER E.S.P.	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		
	FORMATO DE CONTRATO		
CÓDIGO	FR-GA-024	VERSIÓN	01

CLAUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL Además de las causas establecidas por la ley para adelantar la terminación unilateral del contrato, las partes acuerdan que será causal de terminación unilateral del contrato, el incumplimiento en las metas establecidas mensualmente y suscritas por el supervisor y por el contratista. Para materializar dichos incumplimientos se deberá expedir el respectivo acto administrativo debidamente motivado y notificar al contratista en los términos de ley.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y CADUCIDAD El presente contrato sólo será modificado por mutuo acuerdo de las partes. Sin embargo, LA EMPRESA podrá declarar la caducidad de forma unilateral en caso de incumplimiento reiterado siguiendo los parámetros de la cláusula anterior.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Para el presente contrato se aplicará cláusula compromisoria que remita la solución de controversias contractuales al centro de conciliación y arbitraje con jurisdicción en el municipio.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL por ser un contrato de prestación de servicios personales, por ser desarrollado por el contratista por sus propios medios y recursos, y ante la ausencia de los elementos del contrato de trabajo, el presente contrato no genera relación laboral alguna.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencialidad.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: REQUISITOS Para la celebración del presente contrato el contratista debe acreditar el aporte al sistema de seguridad social integral, salud y pensión. Para su inicio será necesaria la elaboración de la respectiva acta de inicio y la asignación de las metas. Para su ejecución será necesaria la asignación relativa a las metas correspondientes.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO El presente contrato se perfeccionará con la suscripción por las partes. En señal de conformidad, las partes suscriben el siguiente documento, en el Municipio de Libano el segundo (02) día del mes de enero de 2023.

LA EMPRESA,

EL CONTRATISTA,



AHYAM ALONSO GUEVARA QUITIAN
C.C. 1.098.629.809 de Bucaramanga
Gerente EMSER E.S.P.



RODRIGO ALVAREZ CARDONA
C.C. 14.360.007 de VILLAHERMOSA Tol.

Fecha de aprobación: 30-09-2019

Calle 4 Carrera 13 Esquina Piso 2 - Libano Tolima - Cod Postal 731040
Teléfono: (099) 256 3347 - (098) 256 1211
Línea Emergencias: 3102006133 - 3209002615
Email: contacto@emseresp.com
www.emseresp.com



Comprometidos con el medio ambiente...